



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

GERENCIA DE GESTIÓN

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 1214-2019-A-MPSM

Tarapoto, 18 de Diciembre del dos mil Diecinueve

VISTO:

El Informe Técnico N° 021-2019-SGESO-GI-MPSM, de fecha 12.12.2019, emitido por la Gerencia de Infraestructura, solicitando la aprobación de la Transferencia Definitiva – Financiera, de la participación realizada por la Municipalidad Provincial de San Martín, por un **Importe Total de S/. 19,175.70 Soles**, a favor del Gobierno Regional de San Martín.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, tal como lo señala el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú, concordante con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, mediante el Dictamen N° 07-2019, el Comité de Liquidación de Contrato de Consultoría de Obra del proyecto ejecutado bajo la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa (Por Administración Directa), Declara Procedente la Liquidación Financiera.

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 520-2019-A-MPSM, de fecha 05 de Junio del 2019, se resuelve Aprobar el Expediente Técnico de Liquidación Financiera de la Obra, denominada: “Construcción de Puente Vehicular Atumpampa sobre el Rio Cumbaza y Accesos en la Localidad de Morales. Distrito de Morales. Provincia de San Martín”, que cuenta con un Código Único de Inversiones 2016629, y por un Monto Real de S/. 19,175.70 (Diecinueve Mil Ciento Setenta y Cinco y 70/100 Soles).

Que, en la Liquidación Financiera de la Obra, la misma que se refiere, a la participación de la Municipalidad Provincial de San Martín, considera los aportes realizados en el Año 2007, y los detalla en el Cuadro Resumen de Manifiesto de Gastos por los Años 2007 y 2008, bajo el siguiente detalle:

Conceptos	Precio Parcial S/.
Costo por Administración Directa - Personal	2,933.70
Costo por Administración Directa - Servicios	13,242.00
Elaboración de Expediente Técnico	3,000.00
Total	19,175.70

Fuente: Resolución de Alcaldía N° 520-2019-A-MPSM (05.06.19)

Que, en consecuencia es necesario realizar el correspondiente acto administrativo que apruebe la transferencia de dicha obra, al Gobierno Regional de San Martín.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 124 -2019-A-MPSM

Tarapoto, 18 de Diciembre del dos mil Diecinueve

Que, en merito a las facultades otorgadas en el Artículo 20° - Numeral 6, de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27292, y contando con el visto bueno, de la Gerencia Municipal, de la Gerencia de Administración, de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, de la Gerencia de Infraestructura y de la Oficina de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR LA TRANSFERENCIA DEFINITIVA – FINANCIERA, DE LA OBRA, denominada “Construcción Puente Vehicular Atumpampa Sobre el Río Cumbaza y Accesos en la Localidad de Morales, Distrito de Morales, Provincia de San Martín” a favor de la Unidad Ejecutora N° 001-921: Región San Martín – Sede Central; por un **Monto de S/. 19,175.70 Soles**, y que corresponde a la Ejecución Presupuestal, de la participación de la Municipalidad Provincial de San Martín, cuya liquidación de obra fue aprobada mediante **Resolución de Alcaldía N° 520-2019-A-MPSM**, de fecha 05 de Junio del 2019.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR a los miembros de la Comisión de Transferencia de Infraestructura y otros Componentes de Proyectos de Inversión Pública Ejecutados y/o Financiados por el Gobierno Regional de San Martín – GORESAM, con la finalidad de que realicen el Expediente de Transferencia Final Consolidado hasta la entrega final a la entidad receptora.

ARTÍCULO TERCERO.- AUTORIZAR a la Gerencia de Administración para que a través de la Oficina de Contabilidad realice las rebajas contables respectivas del presupuesto ejecutado del Expediente de Liquidación Financiera del mencionado proyecto.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Administración, a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, y a la Gerencia de Infraestructura; la implementación de la presente resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE

TDAG/A.MPSM
DNA/GI/MPSM
C.c.
Gerencia Municipal
Secretaría General
Gerencia de Administración
Gerencia de Planeamiento y Presupuesto
Gerencia de Infraestructura
Oficina de Asesoría Jurídica
Archivo

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN
TARAPOTO
Arq. TEDY DEL AGUILA GRONERTH
ALCALDE

"Año de la lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

INFORME TECNICO N°21-2019-SGESO-GI-MPSM

A LA : GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA
ASUNTO : SOLICITO APROBACIÓN DE TRANSFERENCIA DEFINITIVA DE OBRA
REFERENCIA : A) DICTAMEN N° 07-2019 (05.06.2019)
B) RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 520-2019-A-MPSM (05.06.2019)
FECHA : 12 DE DICIEMBRE DE 2019

Por medio del presente, le saludo cordialmente para INFORMAR, lo siguiente:

I. Antecedentes

1. Que, mediante el Dictamen N° 07-2019, el Comité de Liquidación de Contrato de Consultoría de Obra del proyecto ejecutado bajo la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa (Por Administración Directa), Declara Procedente la Liquidación Financiera.
2. Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 520-2019-A-MPSM, de fecha 05 de Junio del 2019, se resuelve Aprobar el Expediente Técnico de Liquidación Financiera de la Obra, denominada: "Construcción de Puente Vehicular Atumpampa sobre el Rio Cumbaza y Accesos en la Localidad de Morales. Distrito de Morales. Provincia de San Martín", que cuenta con un Código Único de Inversiones 2016629, y por un Monto Real de S/. 19,175.70 (Diecinueve Mil Ciento Setenta y Cinco y 70/100 Soles).

II. Análisis Situacional

Se ha revisado el Expediente de Liquidación Financiera, de la Ejecución Presupuestal que corresponde a la Municipalidad Provincial de San Martín, respecto a la Obra, denominada: "Construcción de Puente Vehicular Atumpampa sobre el Rio Cumbaza y Accesos en la localidad de Morales, distrito de Morales, provincia de San Martín", considerando para su análisis:

1. La Obra, denominada: "Construcción de Puente Vehicular Atumpampa sobre el Río Cumbaza y Accesos en la Localidad de Morales. Distrito de Morales. Provincia de San Martín", se ejecutó bajo la modalidad de ejecución por Administración Directa, con la participación de tres (03) Unidades Ejecutoras: Gobierno Regional de San Martín, el Proyecto Especial Huallaga Central y Bajo Mayo; y la Municipalidad Provincial de San Martín.
2. En concordancia con la Directiva N°002-2012-GRSM/GRI, en su Capítulo XII-B. Infraestructura Ejecutada con la intervención de Unidades Ejecutoras Distintas, señala lo siguiente: "Para los casos de Infraestructura y otros componentes de Proyectos de Inversión financiados por el Gobierno Regional San Martín, que hayan sido objeto de ejecución por Unidades Ejecutoras distintas, se procederá con el acto resolutivo de la Aprobación de la Liquidación Técnico Financiera en la parte que corresponda a cada Unidad Ejecutora, debiendo su comisión de transferencia formular el expediente de Transferencia descrito en la presente Directiva, hasta la parte que corresponda, para su trámite y consolidación en la Unidad Ejecutora reconocida por el Sistema de Inversión Pública (SNIP), cuya Comisión de Transferencia, formulará el expediente de Transferencia Final Consolidado, el cual será



"Año de la lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

tramitado conforme a la presente Directiva hasta la Entrega Final a la Entidad Receptora".

Por lo antes expuesto, es necesario formalizar la Transferencia de la parte ejecutada por la Municipalidad Provincial de San Martín al Gobierno Regional de San Martín, debiendo esta última consolidar la Liquidación técnico financiera, formular el expediente de Transferencia Final consolidado y efectuar el registro de cierre en el Sistema de Inversiones.

3. Mediante la Resolución de Alcaldía N°520-2019-A-MPSM, de fecha 05 de junio de 2019, en el artículo primero, resuelve aprobar el Expediente de Liquidación Financiera de la Obra denominada "Construcción Puente Vehicular Atumpampa Sobre el Río Cumbaza y Accesos en la Localidad de Morales, Distrito de Morales, Provincia de San Martín", con código único de inversiones N° 2016629, con un **Monto Real de S/. 19,175.70 Soles**. Asimismo, en el artículo segundo autoriza a la Gerencia de Administración y Finanzas para que a través de la Oficina de Contabilidad realice las recomendaciones y las rebajas contables respectivas del Presupuesto ejecutado del Expediente de Liquidación Financiera del mencionado proyecto.
4. Que, en la Liquidación Financiera de la Obra, la misma que se refiere, a la participación de la Municipalidad Provincial de San Martín, considera los aportes realizados en el Año 2007, y los detalla en el Cuadro Resumen de Manifiesto de Gastos por los Años 2007 y 2008, bajo el siguiente detalle:

Conceptos	Precio Parcial S/.
Costo por Administración Directa - Personal	2,933.70
Costo por Administración Directa - Servicios	13,242.00
Elaboración de Expediente Técnico	3,000.00
Total	19,175.70

Fuente: Resolución de Alcaldía N° 520-2019-A-MPSM (05.06.19)



III. Conclusiones

1. De acuerdo a la Liquidación Financiera, aprobada por la Municipalidad Provincial de San Martín, respecto a la Obra denominada "Construcción Puente Vehicular Atumpampa Sobre el Río Cumbaza y Accesos en la Localidad de Morales, Distrito de Morales, Provincia de San Martín", por un **Importe Total de S/. 19,175.70 Soles**, el mismo que trata la Ejecución de Personal, Servicios y Elaboración de Expediente Técnico. Se solicita la **aprobación de la Transferencia Definitiva – Financiera**, de la participación realizada por la Municipalidad Provincial de San Martín, por un **Importe Total de S/. 19,175.70 Soles**, a favor del Gobierno Regional de San Martín.

IV. Recomendaciones

1. Se recomienda aprobar mediante acto resolutivo la **Transferencia Definitiva – Financiera**, de la Obra, denominada "Construcción Puente Vehicular Atumpampa Sobre el Río Cumbaza y Accesos en la Localidad de Morales, Distrito de Morales, Provincia de San Martín"; al Gobierno Regional de San Martín (GORESAM), representados por su Comisión de Transferencia y Recepción; y que fue Ejecutada con Financiamiento del Tesoro Público – Recursos Ordinarios (Fondo de Compensación Municipal), por un **Monto de S/. 19,175.70**

“Año de la lucha contra la Corrupción y la Impunidad”

Soles, la misma que corresponde a la participación de la Municipalidad Provincial de San Martín, por lo que se adjuntan los documentos que corresponden a la Liquidación Financiera (01 Anillado Adjunto), aprobada mediante Resolución de Alcaldía N° 520-2019-A-MPSM, de fecha 05 de Junio del 2019.

2. Notificar a los miembros de la Comisión de Transferencia de Infraestructura y otros Componentes de Proyectos de Inversión Pública Ejecutados y/o Financiados por el Gobierno Regional de San Martín – GORESAM, con la finalidad de que realicen el Expediente de Transferencia Final Consolidado hasta la entrega final a la entidad receptora.

Es todo cuanto informo a usted, para su conocimiento y fines.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN
GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA

ING. ESTALIN FASANANDO FINCHI
CIP N° 19499
SUB GERENTE DE EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN DE OBRAS



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

ACTA DE TRANSFERENCIA CONTABLE

ENTRE LA U.E. 220901-301759: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN Y LA UNIDAD EJECUTORA 001-921: REGIÓN SAN MARTÍN - SEDE CENTRAL

NOMBRE DE LA INFRAESTRUCTURA: "Construcción Puente Vehicular Atumpampa sobre el Río Cumbaza y Accesos en la Localidad de Morales, Distrito de Morales, Provincia de San Martín"

A los 24 días del mes de octubre, del año 2019 el CPC. Fernando Rafael Azaldegui Gomez identificado con D.N.I. N° 01161944; jefe de la Oficina de Contabilidad y Tesorería, representante de la U.E. 001-921: Región San Martín - Sede Central; y el Sr. el Arq. Tedy del Aguila Gronerth, con D.N.I. 07560928; Alcalde de la Municipalidad Provincial de San Martin; en señal de conformidad suscriben la presente Acta de Transferencia y Registro Contable de Inmuebles, Edificios y Estructuras.

Entidad que Transfiere: U.E. 220901-301759: "MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

CUENTA	DESCRIPCIÓN	PARCIAL	DEBE	HABER
5403	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS DE CAPITAL OTORGADAS		19,175.70	
5403.0203	A Otras Unidades de Gobierno			
5403.020302	A los Gobiernos Regionales	19,175.70		
1501	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS			19,175.70
1501.0809	Estructuras Concluidas por Transferir			
1501.080902	Para Otros Pliegos y Entidades Públicas	19,175.70		
		TOTAL	19,175.70	19,175.70

Por la Transferencia a la U.E. N° 001-921: Región San Martín - Sede Central, de la obra: "Construcción Puente Vehicular Atumpampa sobre el Río Cumbaza y Accesos en la Localidad de Morales, Distrito de Morales, Provincia de San Martín"



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

CUENTA	DESCRIPCIÓN	PARCIAL	DEBE	HABER
1501	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS		19,175.70	
1501.0809	Estructuras Concluidas por Transferir			
1501.080902	Para Otros Pliegos y Entidades Públicas	19,175.70		
4403	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS DE CAPITAL RECIBIDAS			19,175.70
4403.0203	De Otras Unidades de Gobierno			
4403.020303	De los Gobiernos Locales	19,175.70		
		TOTAL	19,175.70	19,175.70

Entidad Receptora: U.E. 001 - 0921 SEDE CENTRAL GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN

Para incorporar al patrimonio de la entidad: U.E. Nº 001-921: Región San Martín - Sede Central; la transferencia recibida de la Infraestructura y Otros Componentes del Proyecto de Inversión Pública denominada: "Construcción Puente Vehicular Atumpampa sobre el Río Cumbaza y Accesos en la Localidad de Morales, Distrito de Morales, Provincia de San Martín", ubicada en la Localidad: Morales; Distrito: Morales; Provincia: San Martín; Departamento: San Martín.

ENTIDAD QUE ENTREGA

 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN
TARAPOTO

.....

Arq. TEDY DEL AGUILA GRONERTH
ALCALDE

ENTIDAD RECEPTORA

 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN
TARAPOTO

.....

.....